



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 309-2023- A/MPR

Rioja, 07 de agosto del 2023.

VISTO:

El Informe N° 061-2023-UPT-GDEL/MPR de fecha 31.07.2022 mediante el cual el Gerente de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad Provincial de Rioja, hace llegar el Acta de reunión de la Conformación del Comité Central y Comisiones de Trabajo, en el Marco de la Celebración del Aniversario de la Ciudad de Rioja; y la Disposición del Titular de la Entidad con Memorandum N° 385-2023-A/MPR de fecha 31.07.2023, para emitir el acto resolutivo aprobando la Conformación del Comité Central y Comisiones de Trabajo, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado y a lo que señala el Artículo II y VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad para ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento legal, con la finalidad de administrar los servicios públicos y su organización interna entre otros;

Que, con Informe N° 061-2023-GDEL/MPR de fecha 31 de julio de 2023, el Gerente de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad Provincial de Rioja, hace llegar el Acta de reunión de la Conformación del Comité Central y Comisiones de Trabajo, en el Marco de la Celebración del Aniversario de la Ciudad de Rioja, mediante acta de reunión de fecha 25.07.2022, en el marco de la celebración del 251° años de Fundación Española de la ciudad de Rioja, conformado de la siguiente manera:

| | | |
|------------------------------|---|-----------------------------------|
| ✓ Presidente | : | Jubinal Nicodemos Flores |
| ✓ Vicepresidente | : | Siler Manuel Fernández Vallejos |
| ✓ Tesorera | : | Juliet Dianita Pérez Corrales |
| ✓ Coordinador General | : | Luis Gilberto Núñez Sánchez |
| ✓ Secretario | : | Héctor Manuel Suarez Ríos |
| ✓ Fiscal 1 | : | Berlin Mera Tantalean |
| ✓ Fiscal 2 | : | Carmelita de Jesús Saboya Aguilar |
| ✓ Fiscal 3 | : | Richard David Núñez Acosta |

COMISIONES DE TRABAJO

➤ **COMISION DE PRESUPUESTO Y PREMIACION:**

| | | |
|--------------|---|------------------------------|
| ○ Presidente | : | Berlin Mera Tantalean |
| ○ Tesorero | : | Richard Mestanza Chuquicajas |
| ○ Secretaria | : | Zoila Góngora Puscan |



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja - San Martín

RIOJA

**RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN**

- **COMISION DE FIESTAS Y REINADO:**
 - Presidente : Luis Gilberto Núñez Sánchez
 - Tesorera : Kelly Vargas Tafur
 - Secretaria : Blanca Yane Suarez Ventura
- **COMISION DE DEPORTE:**
 - Presidente : John Víctor Hans Bances Santamaria
 - Tesorero : Nilson Miranda López
 - Secretaria : Dalila Chávez Torrejón
- **COMISION DE FERIAS:**
 - Presidente : Segundo Alejandro Clavo Fernández
 - Tesorera : Sofia Ramírez Goycochea
 - Secretario : Aparicio Paico Lachira
- **COMISION DE JUEGOS FLORALES Y CULTURA:**
 - Presidente : Elmer Pérez Vásquez
 - Tesorero : Cesar Wilfredo Segovia Castro
 - Secretario : Adelmo Oblitas Villanueva
- **COMISION DE PROTOCOLO Y DIFUSION:**
 - Presidente : Limber Requejo Ramos
 - Tesorero : Simón Orlando Mamani Canaza
 - Secretaria : Kela Ela Cadenillas Becerra
- **COMISION DE SEGURIDAD Y EMERGENCIA:**
 - Presidente : Miguel Antonio Mestanza Pilco
 - Tesorero : Ruber Cledin Pérez Hernández
 - Secretaria : Janeth García García
- **COMISION DE MANTENIMIENTO Y AMBIENTACION:**
 - Presidente : Lino Guerra Chota
 - Tesorero : Elmer Juárez Nima
 - Secretaria : Joissy Jhanella Aching Sanchez
- **COMISION DE LOGISTICA:**
 - Presidente : Edelina Villegas Quispe
 - Tesorera : Keyla Yulissa Espinoza Villacorta
 - Secretaria : Heidy Susan Vargas Zubiate



Que, el Artículo 72° del D.S. N° 004-2019 que aprueba el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General señala: "Fuente de competencia administrativa. - **Inciso 72.1.** La competencia de las entidades tiene su fuente en la Constitución y en la ley, y es reglamentada por las normas administrativas que de aquéllas se derivan; **Inciso 72.2.** Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos (...)"

Que, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe como finalidad: "Los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y de desarrollo integral, sostenible y armónico de su Jurisdicción". Asimismo, es función específica de los gobiernos locales en materia de competencia Municipal de participación vecinal promover, apoyar y reglamentar la participación vecinal en el Desarrollo Local, establecer instrumentos y procedimientos de fiscalización, y también organizar los registros de organizaciones sociales y vecinales de la jurisdicción;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja - San Martín

RIOJA

**RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN**

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en su Título Preliminar, Artículo IV, numeral 1.7) establece el Principio de presunción de veracidad; el mismo que es concordante con el Artículo 51° de la misma norma, por lo que se presume que lo contenido en los informes técnicos, dictámenes y demás documentos del presente expediente administrativo, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman y que han sido verificados por sus emisores; asimismo, el Artículo 6°, numeral 6.2) del citado cuerpo normativo señala que, los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente constituyen motivación mediante la declaración de conformidad; debiendo presumirse la idoneidad del expediente administrativo presentado, al haber sido objeto de revisión y validación por parte de los funcionarios emisores de los documentos sobre los que se sustenta la presente Resolución para el reconocimiento del Comité Central y Comisiones en el marco de la celebración del 250° aniversario de la ciudad de Rioja y en aras de realizar las actividades festivas que forman parte de nuestra cultura, tradición y costumbre, que tendrán como finalidad realizar las gestiones necesarias para llevar a cabo las diferentes actividades programadas;



Que, con el Memorando N° 385-2022-A/MPR de fecha 31 de julio del 2023, el Despacho de Alcaldía autoriza a la Secretaria General, proyectar la resolución de Conformación del Comité Central y Comisiones de Trabajo en el marco de la celebración del 251° Aniversario de la Ciudad de Rioja;



Que, estando a lo expuesto en los considerandos que anteceden y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 43°, Artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR**, la Conformación del Comité Central y Comisiones de Trabajo en el marco de la celebración del 251° Aniversario de la Fundación Española de Rioja, los mismos que quedan integrados de la siguiente manera:



| COMITÉ CENTRAL DEL 251° ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN ESPAÑOLA DE RIOJA | | |
|--|----------------------------|-----------------------------------|
| N° | CARGO | NOMBRES Y APELLIDOS |
| 01 | PRESIDENTE | Jubinal Nicodemos Flores |
| 02 | VICEPRESIDENTE | Siler Manuel Fernández Vallejos |
| 03 | TESORERA | Juliet Dianita Pérez Corrales |
| 04 | COORDINADOR GENERAL | Luis Gilberto Núñez Sánchez |
| 05 | SECRETARIO | Héctor Manuel Suarez Ríos |
| 06 | FISCAL 1 | Berlin Mera Tantalean |
| 07 | FISCAL 2 | Carmelita de Jesús Saboya Aguilar |
| 08 | FISCAL 3 | Richard David Núñez Acosta |

COMISIONES DE TRABAJO

➤ COMISION DE PRESUPUESTO Y PREMIACION:

- Presidente : Berlin Mera Tantalean
- Tesorero : Richard Mestanza Chuquicajas
- Secretaria : Zoila Góngora Puscan





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

**RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN**

- **COMISION DE FIESTAS Y REINADO:**
 - Presidente : Luis Gilberto Núñez Sánchez
 - Tesorera : Kelly Vargas Tafur
 - Secretaria : Blanca Yane Suarez Ventura
- **COMISION DE DEPORTE:**
 - Presidente : John Víctor Hans Bances Santamaria
 - Tesorero : Nilson Miranda López
 - Secretaria : Dalila Chávez Torrejón
- **COMISION DE FERIAS:**
 - Presidente : Segundo Alejandro Clavo Fernández
 - Tesorera : Sofia Ramírez Goycochea
 - Secretario : Aparicio Paico Lachira
- **COMISION DE JUEGOS FLORALES Y CULTURA:**
 - Presidente : Elmer Pérez Vásquez
 - Tesorero : Cesar Wilfredo Segovia Castro
 - Secretario : Adelmo Oblitas Villanueva
- **COMISION DE PROTOCOLO Y DIFUSION:**
 - Presidente : Limber Requejo Ramos
 - Tesorero : Simón Orlando Mamani Canaza
 - Secretaria : Kela Ela Cadenillas Becerra
- **COMISION DE SEGURIDAD Y EMERGENCIA:**
 - Presidente : Miguel Antonio Mestanza Pilco
 - Tesorero : Ruber Cledin Pérez Hernández
 - Secretaria : Janeth García García
- **COMISION DE MANTENIMIENTO Y AMBIENTACION:**
 - Presidente : Lino Guerra Chota
 - Tesorero : Elmer Juárez Nima
 - Secretaria : Joissy Jhanella Aching Sanchez
- **COMISION DE LOGISTICA:**
 - Presidente : Edelina Villegas Quispe
 - Tesorera : Keyla Yulissa Espinoza Villacorta
 - Secretaria : Heidy Susan Vargas Zubiata



ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la presente Resolución se haga de conocimiento a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Unidades de nuestra institución involucradas, dar cumplimiento a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Unidad de Informática y Comunicación, la difusión de la presente resolución en el Portal Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE RIOJA

Jubín Nicodemos Flores
ALCALDE

- C. c.
- * Gerencia Municipal.
- * Gerencia de Admón. y Fin.
- * Gerencia de Inversiones.
- * Secretaria General.
- * Portal Institucional.
- * Archivo.